

# Punto de Vista

## ASUNTOS QUE DEBEN DOCUMENTARSE DESDE AHORA PARA EL DICTAMEN FISCAL 2009.

Como se informó, el pasado 10 de marzo de 2010 se informó que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), había publicado en su página de Internet los Anexos 16 y 16 A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 (RMF), el cual contiene, entre otros, dos cuestionarios, uno relativo al “Diagnóstico Fiscal” y otro en “Materia de Precios de Transferencia”, los cuales incluyen, aproximadamente, 230 preguntas.

Parte de esas preguntas deben ser contestadas por el propio contribuyente y ratificadas por el CPR, mientras que el resto debe ser contestada directamente por el CPR.

Es importante destacar que se debe verificar que cada respuesta esté soportada con documentos y análisis realizados, ya que a través de dichos cuestionarios la autoridad pretende dirigir la fiscalización al contribuyente con base en las respuestas del contribuyente y las del Contador Público Registrado (CPR) que se den.

### Prepare su documentación a tiempo.

Para lograr un trabajo más eficiente del Dictamen Fiscal en su conjunto, prepare la documentación para el llenado de estos cuestionarios, así como para su declaración anual.

En PricewaterhouseCoopers estaremos al tanto de la liberación del software del Sipred por parte de la autoridad, lo que permitirá preparar el dictamen fiscal total (40 anexos y los cuestionarios relativos).

### Material de consulta:

Para conocer los cuestionarios establecidos para el contribuyente y de esta manera se preparen ante este requerimiento, lo invitamos a consultar la siguiente liga donde encontrará este material:

Anexo 1. Cuestionarios: [pwc.com/mx/punto-vista](http://pwc.com/mx/punto-vista)

Considerando que la declaración anual debe incluir la información sobre las conciliaciones de ISR e IETU, consulte este material en la siguiente liga:

Anexo 2. Conciliaciones de ISR e IETU:  
[pwc.com/mx/punto-vista](http://pwc.com/mx/punto-vista)



Reciban un cordial saludo,

**Carlos Méndez**

Socio Líder de Auditoría

Mariano Escobedo 573 | Col. Rincón del Bosque | 11580 | México, D.F. | (55) 5263 6000

Punto de Vista es una publicación especializada de la práctica de Auditoría de PricewaterhouseCoopers México.

[www.pwc.com/mx](http://www.pwc.com/mx)

El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés. La aplicación y efecto de la ley puede variar, dependiendo de los datos específicos incluidos. Debido a la naturaleza cambiante de las leyes, reglas y regulaciones es probable que exista alguna omisión o imprecisión en la información aquí contenida. Este documento se distribuye bajo el entendido que los autores y editores no están obligados a proporcionar asesoría legal, contable, fiscal o servicios profesionales de ningún otro tipo. No debe utilizarse como sustituto de la asesoría directa de profesionales en contabilidad, impuestos, aspectos legales o de otra índole. Antes de tomar cualquier decisión o medida le aconsejamos consultar a un profesional de PricewaterhouseCoopers.

Aunque hicimos todo lo posible para garantizar que la información contenida en este documento procediera de fuentes confiables, PricewaterhouseCoopers no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "tal como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. En ningún caso PricewaterhouseCoopers, sus empresas/firmas afiliadas, socios, agentes o empleados serán responsables de cualquier decisión o medida aplicada por usted o ninguna otra persona basándose en la información de este documento, así como de ningún daño o perjuicio resultante, específico o similar, incluso si se incluyera una notificación sobre la posibilidad de dicho daño.

© 2010 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PricewaterhouseCoopers se refiere a PricewaterhouseCoopers México, la red global de PricewaterhouseCoopers u otras firmas miembro de la red, cada una de las cuales constituye una entidad legal autónoma e independiente. \*connectedthinking es una marca registrada de PricewaterhouseCoopers.